

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 251513103001202200054-04
DEMANDANTE: ARNULFO MARTINEZ SANCHEZ
DEMANDADO: MANUEL JOSE LEON TRIANA
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISIETE (17) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: REVOCA PARCIALMENTE
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

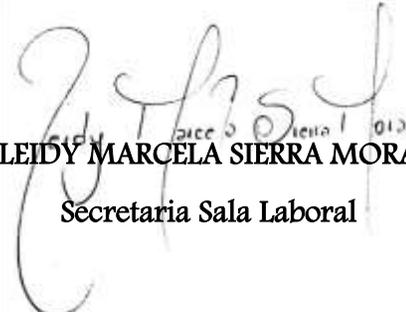
Primero: Revocar parcialmente para en su lugar ordenar el pago del auxilio de cesantías del año 2018 en la suma de \$759.541, y la sanción por no consignación de las cesantías en la suma de \$87.780, acorde con lo aquí considerado.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 20/11/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 20/11/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral